

MAT. AUTORIZA A SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA HACER USO DE RECURSOS PREVIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AÑO 2026 DESTINADOS A FINANCIAR UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "LA POLLOCK", COMUNA DE TALTAL, AL TENOR DE OFICIO ORD. SERVIU N°1965 DE 23 DE JULIO DE 2026.

ANTOFAGASTA 10 AGO 2026
RESOLUCION EXENTA N° 343 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N°1/19.653 del 2000.
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N°1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda
7. La Resolución Exenta N°1875 (V. y U.) de 2015 que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones.
8. La Resolución Exenta N°2036 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2025, que establece recursos destinados a financiar Servicios de Asistencia Técnica Previos año 2026.
9. El Ordinario N°311, de fecha 05 de febrero de 2026, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que entrega lineamientos para el uso de Recursos Previos de Asistencia Técnica 2026;
10. La Resolución Exenta N°339 SEREMI, de fecha 16 de octubre de 2025, que autoriza a SERVIU Antofagasta a actuar como entidad patrocinante conforme al artículo 52 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011.
11. La ley 21.796 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2026.
12. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
13. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
14. El Decreto Supremo N°48 de fecha 25 de marzo del 2026, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta, en trámite de toma de razón, siendo válido el nombramiento al tenor del artículo 16 la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°339, de fecha 16 de octubre de 2025, esta Secretaría Regional Ministerial autorizó a SERVIU Región de Antofagasta para actuar como Entidad Patrocinante respecto, entre otros, del proyecto habitacional "La Pollock", emplazado en terreno sector Ex FFCC de la comuna de Taltal, calle Piques S/N, conforme al artículo 52 del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011.

2. Que la Resolución Exenta N°2036 (V. y U.), de 2025, autoriza que los SERVIU hagan uso de recursos de Asistencia Técnica de forma previa a la asignación de subsidios habitacionales, para financiar estudios y actividades que permitan el desarrollo de proyectos habitacionales, contemplando expresamente la realización de estudios técnicos en terrenos de propiedad SERVIU.

3. Que mediante Ordinario N°1965, de fecha 23 de julio de 2026, SERVIU Región de Antofagasta solicitó autorización para hacer uso de Recursos Previos de Asistencia Técnica, con el objeto de financiar un Estudio de Mecánica de Suelos para el proyecto habitacional "La Pollock", Etapa 3 del Proyecto Urbano Habitacional Ex FFCC de Taltal, debido a que el terreno actualmente presenta rellenos no controlados, no contando con un informe actualizado de las condiciones de dicho suelo, indicando que dicho estudio resulta necesario para caracterizar geotécnicamente el terreno, determinar parámetros de diseño, establecer recomendaciones de fundación y ejecución de obras para el desarrollo del proyecto habitacional. Asimismo, servir de insumo para ser entregado a las entidades patrocinantes que se presenten a la convocatoria, a fin de ser considerado para su cuantificación técnica y presupuestaria, dentro de la propuesta.

4. Que, en respaldo de su solicitud, SERVIU Región de Antofagasta acompañó los siguientes antecedentes:

1) Resolución Exenta N°339 de esta SEREMI de 16 de octubre de 2025;

2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°155/2026;

3) Cotizaciones emitidas por los laboratorios LEM Ltda. y LIEMUN de la Universidad Católica del Norte;

4) Renovaciones de contratos de suministro de ambos laboratorios;

5) Minuta Técnica N°106 de Contratación del servicio de estudio de mecánica de suelos Proyecto Habitacional La Pollock, Taltal, de fecha 09 de julio de 2026;

6) Informe Técnico N°101, "Proyecto Habitacional La Pollock", ciudad Taltal, para asistencia técnica mecánica de suelo Lote La Pollock, Ex FFCC, Taltal, de fecha 30 de junio de 2026;

7) Certificado de Avalúo Fiscal de 9 de septiembre de 2025;

8) Certificado de Dominio Vigente del inmueble de 15 de abril de 2025;

9) Antecedentes de los comités de vivienda asociados al proyecto;

10) Resolución afecta N°99/2024 del Gobierno Regional de Antofagasta que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el SERVIU Región de Antofagasta, para la iniciativa denominada "Transferencia convenio Más Viviendas Mejor Región" Código BIP 40056800-0.

5. Que el Informe Técnico N°101, de fecha 30 de junio de 2026, señala que el terreno correspondiente al proyecto habitacional La Pollock presenta rellenos no controlados, circunstancia que hace necesaria la ejecución de un estudio previo destinado a determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo para resguardar la adecuada definición estructural del proyecto y la seguridad de las futuras familias beneficiarias. Asimismo, indica que el proyecto contempla aproximadamente 60 soluciones habitacionales industrializadas en altura asociadas a los comités San Pedro y Santa Rita de la comuna de Taltal.

6. Que, conforme a dicho informe, el proyecto forma parte de la Etapa 3 del Proyecto Urbano Habitacional Ex FFCC de Taltal, se emplaza sobre un terreno de propiedad SERVIU y cuenta con antecedentes técnicos, sociales y de factibilidad suficientes que permiten sostener su viabilidad y desarrollo.

7. Que la Minuta Técnica N°106 concluye que las propuestas presentadas por los laboratorios LEM y LIEMUN cumplen los requerimientos técnicos establecidos para el estudio requerido y cuentan con acreditación vigente, recomendando la contratación de la oferta presentada por Laboratorio LEM por resultar la alternativa económicamente más conveniente para el Servicio.

8. Que el valor total recomendado para la contratación asciende a 338,64 UF, monto inferior al umbral de 1.000 UF previsto en la Resolución Exenta N°2036 (V. y U.), de 2025, y en el Ordinario N°311 de 2026, no siendo necesaria una autorización adicional de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

9. Que el Ordinario N°311, de 2026, establece que los recursos de Asistencia Técnica Previa pueden destinarse, entre otros fines, a estudios de suelo, diagnósticos técnicos y demás estudios de preinversión que permitan evaluar y desarrollar proyectos habitacionales futuros, correspondiendo a la SEREMI verificar la pertinencia y correcta utilización de dichos recursos.

10. Que el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI mediante Memorándum N°64/2026, concluyó que la solicitud presentada por SERVIU cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y estimó procedente autorizar el uso de Recursos Previos de Asistencia Técnica para financiar el estudio solicitado.

11. Que, en consecuencia, existen antecedentes técnicos, presupuestarios y jurídicos suficientes que permiten autorizar el uso de Recursos Previos de Asistencia Técnica para la contratación del Estudio de Mecánica de Suelos del proyecto habitacional "La Pollock", comuna de Taltal, por tanto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE a SERVIU Región de Antofagasta para hacer uso de Recursos Previos de Asistencia Técnica correspondientes al año 2026, regulados por la Resolución Exenta N°2036 (V. y U.), de 2025, con el objeto de financiar la contratación y ejecución de un Estudio de Mecánica de Suelos para el proyecto habitacional "La Pollock", Etapa 3 del Proyecto Urbano Habitacional Ex FFCC de Taltal, calle Piques S/N, emplazado en terreno de propiedad SERVIU ubicado en la comuna de Taltal.

II. ESTÁBLECESE que los recursos autorizados deberán destinarse exclusivamente al financiamiento del estudio señalado en el resuelto precedente, debiendo ejecutarse en conformidad a la Resolución Exenta N°2036 (V. y U.), de 2025, al Ordinario N°311, de 2026, de DITEC y a la normativa sectorial aplicable.

III. TÉNGASE PRESENTE que la contratación respectiva deberá ejecutarse de conformidad a la Ley N°19.886 y demás normativa aplicable, debiendo SERVIU Región de Antofagasta velar por la correcta utilización de los recursos públicos, por la razonabilidad económica de la contratación y por el cumplimiento de las obligaciones de control y seguimiento establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

IV. TÉNGASE PRESENTE que existe disponibilidad presupuestaria para el referido estudio según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155 de 20 de julio de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE OLIVARES PUENTES

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA



ENCARGADA
SEJUR
Seremi Minvu

Sección Jurídica
AVF. KCB. kcb.

Distribución:

1. Sra. Directora (S) SERVIU Antofagasta
2. Depto. Técnico SERVIU
3. Depto. Programación y Control SERVIU
4. Unidad de Asistencia Técnica
5. Depto. de Planes y Programas de V. y E. SEREMI
6. Sección Jurídica SEREMI
7. Original; Archivo de Partes